MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPILACION Y REGLAMENTOS

APB/MJER/IAB/SMD/pps

DECLARA SANTUARIO DE LA NATURALEZA EL ISLOTE O PEÑON DENOMINADO PEÑA BLANCA Y PUNTA DE PEÑA BLANCA, ALGARROBO, V REGION, VALPARAISO

Dipl. Archino y mus.

SANTIAGO,

No

18.MAR 1982*

772

CONSIDERANDO:

Que, es necesario preservar los recursos escénicos de El Peñón denominado Peña Blanca y la Punta de Peña Blanca en Algarrobo y las especies de aves acuáticas que nidifican en ellos.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288; acuerdo de sesión de 3 de marzo de 1982 del Consejo de Monumentos Nacionales; lo informado por el Ministro de Bienes Nacionales y en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO 1º: Declárase Santuario de la Naturaleza el Islote o Peñón denominado Peña Blanca y las formaciones rocosas de la Punta de Peña Blanca, situados ambos en el extremo sur de la Caleta El Canelo, comuna de Algarrobo, provincia de San Antonio, V Región de Valparaíso.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE General de Ejército PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO PRIETO BAFALLUY

SUBLICAMINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

- 2 MANIAGO

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITATIO

and the second of the second o

13. Marie 13.6.2 m

Lo que transcribo a usted para su conocimiento Saluda a usted

MANUEL J. ERRAZURIZ ROZAS SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA